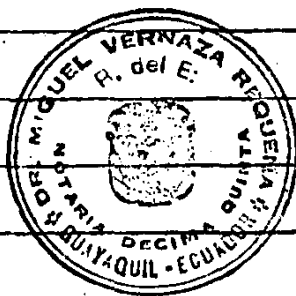




ESCRITURA. #459/79

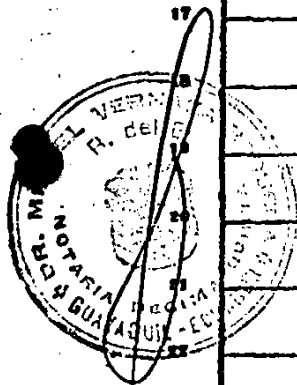
CESION DE PARTICIPACIONES

MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



QUE OTORGA EL SEÑOR ABOGA
DO MARIO CANESSA CNETO,
A FAVOR DE LOS SEÑORES
CHRISTIAN GARAYCOA MARIN,
ALFREDO GARAYCOA ICAZA y
JAIME OJEDA FUENTES,---
CUANTIA: INDETERMINADA, ----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día de hoy agosto primero, de
mil novecientos setenta y nueve, ante mí Doctor MIGUEL
VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quin-
to del Cantón Guayaquil.- Comparecen. por sus pro-
pios derechos los señores MARIO CANESSA CNETO,
de estado civil casado, de profesión Abogado,
en calidad de cedente; y, por otra parte, en
calidad de cesionarios señor CHRISTIAN GARAYCOA
MARIN, de estado civil casado, de profesión
agricultor, ALFREDO GARAYCOA ICAZA, de estado
civil casado de profesión comerciante,
y JAIME OJEDA FUENTES, de estado civil soltero
de profesión agrónomo.- Los intervinientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
ciliados y residentes en esta ciudad de Guaya-
quil, hábiles y capaces para contratar a quie-
nes de conocer doy fé.- Bien instruidos que
fueron en el objeto y resultados de esta es-
critura, a la que proceden con amplia y entera



libertad, para su otorgamiento me presentan la

minuta que es del tenor siguiente : MINUTA : S E

N O R N O T A R I O .- Sírvasse autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo una

en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES

DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que

se otorga de conformidad con las siguientes cláus-

ulas : P R I M E R A: OTORGANTES .- Comparece al

otorgamiento de la presente escritura de Cesión de

Participaciones, de la Compañía denominada "EXPORTA

DORA MAREST C. LTDA." , por una parte, en calidad

de cedente , el socio Abogado Mario Canessa Oneto,

por sus propios derechos ; y , por otra parte,

en calidad de cesionario los señores Christian

Garaycoa Marín , Alfredo Garaycoa Icaza y Jaime

Ojeda Fuentes, todos por sus propios derechos .-

S E G U N D A : ANTECEDENTES .- A) Mediante escritu-

ra pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto

del Cantón Guayaquil , Doctor Miguel Vernaza Reque-

na, el diez y ocho de noviembre de mil novecien-

tos setenta y seis , inscrita en el Registro Mer-

cantil del Cantón Machala bajo el rubro Libro

de Industriales, con el número ciento cuarenta

y anotada en el Repertorio bajo el número mil

setecientos noventa, el trece de diciembre de mil

novecientos setenta y seis , se constituyó la Com-

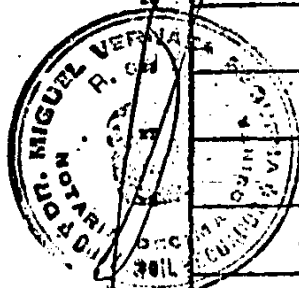
pañía de Responsabilidad Limitada denominada "EX-

PORTADORA MAREST C. LTDA." , con un capital de -



MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

Cien mil sucres, siendo sus socios fundadores, el señor Esteban Celio Quirola Figueroa y el señor Abogado Mario Canessa Oneto, - B) luego de dos cesiones de participaciones realizadas en la compañía, los actuales socios y sus porcentajes son los siguientes: señor Abogado Mario Canessa Oneto, con Cincuenta participaciones de Un mil sucres cada una; y, señor Christian Garaycoa Marín, con cincuenta participaciones de Un mil sucres cada una, teniendo en consecuencia cada socio el cincuenta por ciento de las participaciones de la Compañía. - C) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día miércoles primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve resolvió por unanimidad aceptar como nuevos socios de la compañía a los señores Alfredo Garaycoa Marín y Jaime Ojeda Fuentes, quienes adquirirán participaciones de la Compañía cedidas por el Abogado Mario Canessa Oneto. La certificación de unanimidad en la Junta General de Socios, se adjunta en calidad de documento habilitante. TERCERA: CESION. Con los antecedentes mencionados, el Abogado Mario Canessa Oneto, socio de la Compañía, "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.", declara que cede a favor de los señores Christian Garaycoa Marín, Alfredo Garaycoa Icaza y Jaime Ojeda Fuentes, participaciones de la Compañía en las



siguientes proporciones: a) Al señor Christian Ga-

raycoa Marín, cede y transfiere, CUARENTA Y OCHO

PARTICIPACIONES de Un mil sucres cada una ;

b) Al señor Alfredo Garaycoa Icaza, cede y transfiere

UNA PARTICIPACION de Un mil sucres ; c) Al

señor Jaime Ojeda Fuentes, cede y transfiere UNA

PARTICIPACION de Un mil sucres . En consecuencia

los nuevos socios de la Compañía "EXPORTADORA MA-

REST E. LTDA.", al haber cedido el Abogado Mario

Canessa Oneto , la totalidad de sus Participacio-

nes, son los señores Christian Garaycoa Marín, con

NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de Un mil sucres

cada una ; el señor Alfredo Garaycoa Marín, con

UNA PARTICIPACION de Un mil sucres . Todos los

títulos de Participaciones serán anulados y emi-

tidos nuevos títulos de acuerdo a la nueva dis-

tribución del Capital de la Compañía . DOCUMEN-

TOS HABILITANTES .- En calidad de documento ha-

bilitante para ser insertado en el texto de esta

escritura se acompaña , la Certificación de Unani-

midad en la resolución de la Junta General .

CONCLUSION : Agregue usted, señor Notario, las de-

más cláusulas de estilo para la perfecta validez

y firmeza de esta escritura y anota al mar-

gen de la matriz correspondiente la presente

Cesión . firma ilegible Jorge Andrade Avecillas .

Abogado. Registro número mil cuatrocientos catorce.

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-



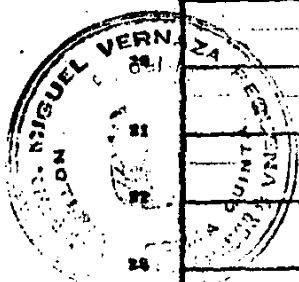
MIGUEL VERNAZA R.
Notario Público
GUAYAQUIL

tura pública : DOCUMENTO HABILITANTE .- Certifico

que en la Junta General Extraordinaria de Socios
de la Compañía "EXPORTADORA MAREST C. LTDA.", ce-
lebrada el día miércoles primero de agosto
de mil novecientos setenta y nueve, en que se aprobo
la admisión de nuevos socios y la cesión de
participaciones, existió la unanimidad requerida por
la Ley a firma p. EXPORTADORA MAREST C. LTDA.
Ingeniero Sergio Freire A. Gerente .- Leída que fué
íntegramente en alta voz , a los otorgantes, estos
la aprueban , la ratifican afirman y firman conmigo
el infrascrito Notario en unidad de acto de todo lo
cual DOY FE .- Enmendado: miércoles primero, miérco-
les primero, miércoles primero, una. Vale. - P

AS. NARCIS CANCER CAJETO
CI 09-03998609
CT 35562

CE. ESTEBAN SANCHEZ MORA
CI 07-00126980
CT 33420

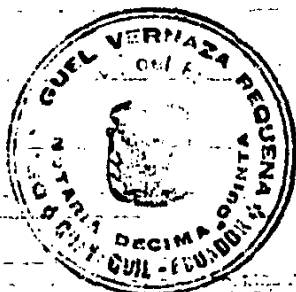


ALFREDO ELDAYCOR JACAZA
CI 09-00644568
CT 375151

CI 09-03522423
CT 26553

SE OTURGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO SELLADO RUBRICADO Y FIRMADO A LOS CATORCE

DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y NUEVE ..



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que se tomó nota de esta escritura en los folios
189 y 190 del Registro Mercantil del año de 1976. -x-x-x-x-x-
Macuala, Noviembre 27 de 1979

Registro de la Propiedad

Cantón Machala

Rafael Viquez de Brack
Notario Viquez & Compañía

DOY FE: Con fecha de hoy se otorgo la Escritura de Rectificación
de la Escritura de Primero de Agosto de mil novecientos setenta
y nueve de Cesión de Participaciones. Guayaquil, veintisiete de
Abril de mil novecientos ochenta y uno. -



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL